

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veinte.

De conformidad con lo normado en los numerales 4 y 5 del artículo 82 en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso y en el Decreto 806 de 2020, el Despacho Dispone:

INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de RECHAZO se proceda a:

1. Proceda la señora **YUBERLY YULIETH RAMÍREZ TIQUE** a otorgar poder a un abogado titulado o a un estudiante de derecho adscrito a un consultorio jurídico, atendiendo a que ante esta categoría de Juzgado y por la naturaleza del proceso, no se puede actuar en causa propia.

2. Aclarar los hechos y pretensiones de la demanda, en el sentido de señalar si lo pretendido es iniciar un proceso verbal sumario de aumento de cuota alimentaria y regulación de visitas o en su defecto indíquese claramente que proceso pretende adelantar.

3. Aportar el Registro Civil de Nacimiento de la menor **CAROLINE SCARPETA RAMÍREZ**.

4. En caso de que lo pretendido sea dar inicio a un proceso de regulación de visitas, proceda a acreditar que se agotó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.

5. Indique la dirección electrónica del demandado. (inc. 1 art. 6 Decreto 806 de 2020).

6. Notifíquese a la Defensora de Familia adscrita al Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.I.A. \ /

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 76 a la hora de las 8:00 a.m.
5 AGOSTO 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDÓÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cba0c58eb1afbd595dc94323f18722d89620f26522cefb044d9e94a7d766b5c

Documento generado en 04/08/2020 02:27:24 p.m.